

DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL

1. Jornada «Persona jurídica y delito: el Código Penal entra en la sala del consejo de administración».

El pasado 1 de julio de 2016 tuvo lugar en la Sala de Juntas de la Facultad el Seminario titulado «Persona jurídica y delito: el Código Penal entra en la sala del Consejo de Administración». El Seminario fue organizado por Latham & Watkins LLP y el Departamento de Derecho Mercantil de la UCM, y contó con el patrocinio de dicho despacho de abogados.

Moderó el debate D. José Luis Blanco, Socio director de Latham & Watkins LLP, quien realizó una breve introducción en la que resaltó el carácter de Derecho especial que siempre ha tenido el Derecho Mercantil, cómo el Derecho de Sociedades ha marcado el parámetro de comportamiento de los empresarios y el hecho de que muchos ámbitos del Derecho Mercantil se han superpuesto a otros sectores del ordenamiento, como ha ocurrido con el tema objeto del Seminario: el hecho de que las sociedades mercantiles puedan delinquir.

Tras dicha introducción, cedió la palabra al primero de los tres intervinientes en la mesa, el prof. D. Juan Sánchez-Calero Guilarte, Catedrático de Derecho Mercantil de la UCM, quien, tras recordar que el Derecho Mercantil y el Derecho Penal constituían una misma disciplina en los planes de estudio del siglo XIX, planteó una serie de cuestiones de carácter general. Así, y entre otras, que el diseño de los delitos societarios se basa en la dicción de la Ley de Sociedades de Capital, o que debemos plantearnos si la regulación penal de las personas jurídicas facilita el ejercicio de acciones penales ante la dificultad de determinadas acciones civiles, para referirse acto seguido a determinados delitos, concluyendo que es la gravedad de la conducta la que determina que un determinado comportamiento (p. ej., un comportamiento desleal) se encauce civil o penalmente.

Acto seguido intervino D. José Manuel Maza Martín, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, quien se refirió al doble fundamento sobre el que, en su opinión, descansa la responsabilidad penal de las personas jurídicas: tanto la función preventiva de intentar evitar la comisión de delitos como la de intentar facilitar, en caso de comisión del mismo, su castigo. También dedicó parte de su intervención a explicar el error que supuso introducir dicha responsabilidad para toda persona jurídica y no únicamente para las sociedades mercantiles, que era lo que se pretendía, mencionando asimismo las posturas existentes en el propio Tribunal Supremo.

Por último, D.^a Laura Bravo, Secretaria del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A., describió el proceso que, en dicha empresa, había conducido a la aprobación

del plan de prevención penal, en el que se tuvo que analizar y tomar decisiones acerca de a quién solicitar ayuda para su elaboración, se elaboró un documento de riesgos penales, un manual de prevención de delitos, se nombró un comité de conducta, etc. Tras su intervención se suscitó un vivo debate, en el que sobresalió el tema de quién, dentro de la propia persona jurídica, podrá o tendrá la función de «combatir» frente al propio consejo de administración, esto es, el papel –en su caso- del llamado *compliance officer*.

2. XIV Seminario Harvard-Complutense de Derecho Mercantil (24 a 27 de octubre de 2016).

Durante los días 24 a 27 de octubre de 2016 se celebró en la *Harvard Law School* (Cambridge, Massachusetts, EE.UU.) la XIV edición del *Seminario Harvard-Complutense de Derecho Mercantil*, bajo el título «International Arbitration and Banking Corporate Governace: a transatlantic perspective».

Como en las ediciones anteriores, la organización corrió a cargo del Departamento de Derecho Mercantil de la UCM, el Real Colegio Complutense en Harvard y el *Institute for Global Law and Policy* de la *Harvard Law School*, y contó con el patrocinio del Banco Santander, del Ilustre Colegio Notarial, CUNEF, KPMG, Bolsas y Mercados Españoles y de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje.

Este año el Seminario volvió a su formato «habitual», de forma que se prolongó durante 4 días y no 3 como en 2015.

Correspondió la apertura del Seminario a D. José Manuel Martínez Sierra, Director del Real Colegio Complutense en Harvard. Tras él tuvieron lugar tres ponencias seguidas, en las que se abordaron temas de indudable actualidad, relativas, por este orden, al «arbitraje y a los estatutos de las sociedades (arts. 11 bis y 11 ter de la Ley de Arbitraje)», a cargo de D. Alfonso Madrideo Fernández, Notario de Madrid; a «la situación de la hipoteca en España: nuevas normas y recientes casos del Tribunal de Justicia de la UE», a cargo de D. Juan María Díaz Fraile, Registrador de la Propiedad; y «un supuesto de estudio de los deberes fiduciarios: la doctrina *Revlon* y el deber de obtener el precio más alto en la venta de una sociedad», a cargo de un ponente habitual en el Seminario, el prof. de la *Harvard Law School* D. Reinier H. Kraakman.

Tras el *coffee break*, el primer día continuó con la ponencia a cargo de D. Luis M^ª. Cazorla Prieto, Catedrático de Derecho Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos y Secretario General y del Consejo de Bolsas y Mercados Españoles, titulada «la reforma de los sistemas de compensación y liquidación de valores», y finalizó con una mesa redonda que tuvo por objeto este mismo tema, moderada por D. Alberto Javier Tapia Hermida, Catedrático de Derecho Mercantil de la UCM, y en la que intervinieron el ponente anterior, D^ª. Ana Felicitas Muñoz Pérez, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos, y D^ª. Eva Recamán Graña, prof.^ª de Derecho Mercantil de CUNEF y de la UCM.

El martes 25 el Seminario comenzó con la conferencia de D. Bruce Hay, Profesor de Derecho de la *Harvard Law School*, quien disertó sobre «*Class Actions* y arbitraje en el Derecho Norteamericano». A continuación, la sexta conferencia corrió a cargo de D. Juan Serrada

Hierro, Presidente de CIMA, quien trató asimismo de las grandes cuestiones sobre el arbitraje: «Los principios generales del Derecho y del arbitraje». Posteriormente, D. José Carlos Fernández Rozas, Catedrático de Derecho Internacional Privado de la UCM, pronunció una conferencia titulada «Procedimiento *off-the-shelf* en el arbitraje internacional: ventajas e inconvenientes», y la jornada finalizó con una mesa redonda sobre arbitraje internacional moderada por D. Gonzalo Stampa Casas, Director de CIMA, y en la que participaron D. Emilio Díaz Ruiz, Profesor Titular de Derecho Mercantil UCM, D. Alberto J. Tapia Hermida, Catedrático (acr.) de Derecho Mercantil UCM, y D. Alfonso Madríguez Fernández, Notario.

La jornada del miércoles 26 se compuso de otras tres conferencias, una mesa redonda y una conferencia final. La primera de aquellas fue pronunciada por D.ª Carmen Alonso Ledesma, Catedrática de Derecho Mercantil UCM, y llevó por título «Gobierno corporativo en el sector bancario: aproximación general»; la segunda, por D. José Carlos González Vázquez, Profesor Titular de Derecho Mercantil UCM, sobre «remuneración de administradores y altos directivos de entidades de crédito»; y la última, por D. Francisco Uría Fernández, socio de KPMG, sobre «El Supervisor como nuevo protagonista del Gobierno Corporativo de las entidades de crédito». En la mesa redonda posterior continuó el debate sobre estos temas de Gobierno Corporativo en el sector bancario, y en ella intervinieron D.ª Cristina Guerrero Trevijano, Profesora Titular Interina de Derecho Mercantil UCM, D. Javier Megías López, Profesor Ayudante Doctor de Derecho Mercantil UCM, D. Marcos Posada Rodríguez, del Departamento Jurídico del Banco de España, y D. Fernando García Solé, Secretario del Consejo de *Santander Consumer Finance*, todo ello bajo la moderación de D.ª Carmen Galán López, Profesora Titular de Derecho Mercantil UCM. La Jornada finalizó con la conferencia a cargo de D.ª Kathryn E. Spier, Domenico de Sole *Professor of Law, Harvard Law School*, sobre «*Recent Developments in the Economics of Litigation*».

La última jornada del Seminario comenzó con la conferencia de un ponente habitual en este Seminario: D. Guhan Subramanian, Joseph Flom Professor of Law & Business, *Harvard Law School*, and H. Douglas Weaver *Professor of Business Law, Harvard Business School*, quien disertó sobre «*Deal Process Design in Management Buyouts*». Tras él, el resto de la mañana se dedicó al régimen de la insolvencia. En primer lugar, D. Pedro de Miguel Asensio, Catedrático de Derecho Internacional Privado UCM, se refirió a «La insolvencia transfronteriza: el nuevo régimen europeo», y tras él tuvo lugar una mesa redonda sobre «las últimas reformas y tendencias del Derecho Concursal» en la que, con la moderación de D. Mariano Yzquierdo Tolsada, Catedrático de Derecho Civil UCM, intervinieron D.ª Carmen Galán López, Profesora Titular de Derecho Mercantil UCM, D. Alfredo Muñoz García, Profesor Doctor de Derecho Mercantil UCM, y D.ª Sagrario Navarro Lérica, Profesora Contratada Doctora de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La clausura del Seminario corrió a cargo de D. David Kennedy, Director del *Institute for Global Law and Policy*, perteneciente a la *Harvard Law School*.

3. Conferencia en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de la prof.ª D.ª Marilena Rispoli, titulada «Crisis bancarias: accionistas y depositantes».

El 11 de octubre de 2016, y en el marco del Proyecto de Investigación «Reestructuración empresarial y Derecho de la competencia» (DER 2015/68733-P), cuya investigadora principal es la Prof. D.^ª Juana Pulgar Ezquerra, Catedrático de Derecho Mercantil y Directora del Departamento de Derecho Mercantil UCM, la prof.^ª D.^ª Marilena Rispoli Farina, *Professore Ordinario* de Derecho Mercantil de la Universidad Federico II de Nápoles, pronunció una conferencia titulada «Crisis bancarias: accionistas y depositantes» en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

La prof.^ª Rispoli comenzó refiriéndose al especial momento histórico que atravesamos, que ha propiciado que se hable incluso del Derecho de las crisis bancarias como de un Derecho especial, Derecho cuyo estudio tiene que afrontarse tanto desde una perspectiva nacional (en Italia la resolución de cuatro bancos pequeños está siendo problemática) como comunitaria e internacional. También se refirió a la crisis del modelo de banca tradicional universal, a la generalización de la intervención estatal con dinero público y al reto que supone cambiar esta inercia por la de afrontar el *risanamento* de la banca acudiendo al mercado y no al estado ni al erario público, tal y como ha quedado plasmado en la legislación europea sobre prevención y resolución de entidades de crédito. Tras ello, y de una manera más particular, detalló algunos de los problemas que plantea dicho cambio de paradigma, como el que afecta al depositante, acreedor no subordinado por definición, por el hecho de que tenga que sufrir pérdidas junto a los accionistas o a los acreedores subordinados. Finalmente se abrió un debate, en el que no faltaron preguntas de rabiosa actualidad sobre los efectos del *Brexit*, si el aforismo *too big to fail* sigue siendo cierto (al hilo de Deutsche Bank), etc.

4. Seminario sobre «Reestructuración de deuda soberana: la judicialización de la insolvencia de Puerto Rico».

El 16 de noviembre de 2016, y en el marco del Proyecto de Investigación «Reestructuración empresarial y Derecho de la competencia» (DER 2015/68733-P), cuya investigadora principal es la Prof. D.^ª Juana Pulgar Ezquerra, Catedrático de Derecho Mercantil y Directora del Departamento de Derecho Mercantil UCM, tuvo lugar el Seminario en el Salón de actos de nuestra Facultad titulado «Reestructuración de deuda soberana: la judicialización de la insolvencia de Puerto Rico».

Presentó a los invitados la prof.^ª D.^ª Juana Pulgar Ezquerra, quien realizó asimismo una breve introducción histórica al tema de la deuda soberana, remontándose a la bancarrota que tuvo lugar en el Reino de Castilla allá por 1556.

Tras ello, tomó la palabra D. Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado especialista en asuntos mercantiles y Profesor de Derecho en la Universidad de Málaga, quien se refirió al reciente fallo del TS estadounidense sobre la deuda soberana de Puerto Rico (como curiosidad puede añadirse que, debido a un percance ese mismo día, no pudo asistir al Seminario, pero las nuevas tecnologías le permitieron hablar a distancia y que todos los presentes pudiéramos oírle y verle a través de la pantalla existente en el Salón de actos). Entre otros muchos aspectos, se refirió a la génesis de dicha sentencia del TS estadounidense (impugnación por los bonistas de la reforma fiscal en Puerto Rico de 2014, la naturaleza jurídica de Puerto Rico en el

seno de los EE.UU., pues de ello depende la aplicación del famoso *Chapter 9*, etc.), y manifestó que le agradaba lo que había declarado el primer circuito (judicial) norteamericano, para quien la aplicación de una norma (el *Chapter 9*) a unos Estados sí y a otros no es inconstitucional.

Tras él intervino D. Gerardo Carlo Altieri, Magistrado en excedencia de la Corte de Quiebras de Estados Unidos en el distrito judicial de Puerto Rico y miembro del *Insolvency Task Force* del Banco Mundial. Se refirió primero a la situación que había dado lugar a la insolvencia de Puerto Rico, así como a las relaciones que han existido y existen entre dicho Estado Libre Asociado y los Estados Unidos, para analizar a continuación la aplicabilidad o no del *Chapter 9* a dicho Estado y ahondar en el tema de los bonos que dieron lugar a la sentencia que hemos mencionado en el párrafo anterior, refiriéndose asimismo a la aplicabilidad al caso de diversos mecanismos concursales o cuasi concursales (*collective action clause, cramdown*, etc.). El Seminario finalizó con un diálogo con los asistentes.

5. Jornada científica titulada «Gobierno Corporativo y crisis de Entidades de Crédito».

El 29 de noviembre de 2016 tuvo lugar en el Salón de Actos de nuestra Facultad la Jornada científica titulada «Gobierno corporativo y crisis de Entidades de Crédito», dirigida por los Profesores Titulares de Derecho Mercantil de la UCM D. José Luis Colino Mediavilla y D. José Carlos González Vázquez, y cuyas labores de secretaría fueron encomendadas a las profesoras de la misma disciplina D.ª Rita María Freire Costas (Universidad Rey Juan Carlos) y D.ª Eva Recamán Graña (UCM y CUNEF). La Jornada contó con la colaboración del Banco de España y fue organizada en el marco del Proyecto de Investigación DER2014-54519-P, titulado «El mercado del crédito tras la crisis económica y financiera: el nuevo sistema español y europeo de regulación y supervisión bancaria (II)», cuyos investigadores principales son los dos profesores mencionados que dirigieron la Jornada.

Abrió la Jornada la Vicedecana de Estudios de Grado de la Facultad de Derecho y Profesora Titular de Derecho Mercantil, D.ª Maite Martínez Martínez, quien tras dar la bienvenida a los asistentes, cedió la palabra a la prof.ª PULGAR EZQUERRA, Catedrática de Derecho Mercantil de la UCM y Directora de dicho Departamento, quien puso en contexto el título de la Jornada, refiriéndose, entre otros aspectos, a la erradicación en la práctica del famoso aforismo *too big to fail*, así como a determinados instrumentos que se han puesto en manos de los acreedores financieros para hacer frente a las crisis de entidades de crédito, como la posibilidad de convertir deuda en capital, o la incidencia que ha tenido todo el Derecho de las crisis de las entidades de crédito en el Derecho de la competencia (ayudas públicas justificadas en el riesgo sistémico, etc.).

A continuación tomó la palabra D. Jaime Ponce, Presidente del FROB, quien comenzó refiriéndose a los cambios que ha supuesto la promulgación de la *Ley 11/2015*, a la necesaria adaptación a un nuevo sistema en el que se da una yuxtaposición de organizaciones nacionales e internacionales en materia de supervisión y resolución de entidades de crédito, lo que obliga a un esfuerzo de coordinación, y a la labor del FROB como miembro de la Junta Europea de Resolución. Destacó el período transitorio a que está sometida la resolución, tendente a posibilitar que las entidades estén preparadas para ello (ya se ha constituido el Fondo Único de

Resolución –europeo-), la obligación de las entidades de crédito de contar con pasivos fáciles de activar para absorber pérdidas sin general mayores problemas, etc. Finalmente se refirió a la conveniencia de culminar la reestructuración bancaria, en particular en lo relativo a las dos entidades públicas que restan, Bankia y BME.

Con algo de retraso comenzó la primera de las mesas redondas, dedicada al *corporate governance* de las entidades de crédito, que fue moderada por el prof. González Vázquez. Intervino en primer lugar este mismo profesor, quien trazó el panorama actual del gobierno corporativo en las entidades de crédito tras la nueva normativa bancaria, en particular la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de Crédito. Por su parte, D. Javier Rodríguez Pellitero, Secretario General de la Asociación Española de la Banca, se refirió a los requisitos, incompatibilidades y limitaciones de los altos cargos de las entidades de crédito. La tercera de las intervinientes, a cargo de D.ª Isabel Fernández Torres, Profesora Contratada Doctora de Derecho Mercantil y Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector, tuvo por objeto el análisis de los requisitos de idoneidad que deben tener quienes accedan al cargo de consejero, así como las incompatibilidades y las limitaciones a que están sujetos los mismos (imposibilidad de obtener créditos y garantías de la entidad por encima de determinados umbrales, al margen de los amparados por convenio colectivo, etc.). Finalmente, D. José Carlos González Vázquez se refirió a la retribución de los consejeros y directivos de las entidades de crédito, criticando las prácticas cortoplacistas que se dieron antes y durante la crisis, que sin duda favorecieron el surgimiento de esta última, y el giro normativo que ha tenido lugar para favorecer políticas a medio y largo plazo. Destacó asimismo el carácter tan apalancado de las entidades de crédito, lo que influye en toda su idiosincrasia. Por último, el prof. D. José Luis Colino Mediavilla, Profesor Titular de Derecho Mercantil UCM, se refirió a cómo inciden los procedimientos paraconcursoales (actuación temprana y resolución) en los órganos societarios, en particular a las disfunciones que presenta la normativa nacional, en relación a la Directiva que traspone, sobre el mantenimiento de los órganos sociales en la medida de la posible, en especial en lo que se refiere a la sustitución del órgano de administración.

Tras la comida tuvo lugar la mesa redonda sobre las «crisis de las entidades de crédito» moderada por D. José Luis Colino Mediavilla. En ella se trataron cuatro temas. Los dos primeros, relativos a la resolución de las entidades de crédito, donde se analizó, de una manera más particular, la «Planificación de la resolución», a cargo de D. Alberto Casillas, Director del Departamento de Resolución, perteneciente a la Dirección General de Estabilidad Financiera y Resolución (Banco de España), y de una manera más general «*La disciplina europea: Il Meccanismo Unico di Risoluzione e il Fondo Unico di Risoluzione*», por D.ª Marilena Rispoli Farina. *Professore Ordinario di Diritto Commerciale* de la Universidad Federico II de Nápoles. El tercero de los aspectos tratados fue «El FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria): funciones y competencias», a cargo de D.ª Lucía Calvo Vergez, Directora Jurídica del FROB. Y el último, las «Relaciones entre el sistema paraconcursoal de tratamiento de la crisis de entidades de crédito y el Derecho concursal», por D.ª Juana Pulgar Ezquerra, Catedrático de Derecho Mercantil (UCM) y Directora del Departamento de Derecho Mercantil (UCM).

La Jornada fue clausurada por D. Fernando Restoy, Subgobernador del Banco de España, y por D^a Juana Pulgar Ezquerro, Directora del Departamento de Derecho Mercantil (UCM).

6. Conferencias y mesa redonda sobre regulación financiera (15 de diciembre de 2016).

El pasado 15 de diciembre de 2016 a las 18:00 h. tuvo lugar en la Sala de Juntas de nuestra Facultad la Jornada sobre el proceso de reformas de la regulación financiera que ha tenido lugar en los últimos años y que aún no ha finalizado. La Jornada fue organizada por el Departamento de Derecho Mercantil de la UCM, en colaboración con el Instituto del Derecho del Mercado y de la Competencia de la Universidad Rey Juan Carlos, fue coordinada por D.^a Ana Felicitas Muñoz Pérez, Profesora Titular de esta última Universidad, y contó con el patrocinio de Wolters Kluwer.

La Jornada principió con dos conferencias. La primera, a cargo de la prof.^a D.^a Roberta Romano, *Sterling Professor of Law and director, Yale Law School Center for the Study of Corporate Law*, que llevó por título «El ocaso de la regulación financiera “Iron Law”», en la que mostró las deficiencias que se siguen produciendo en el sistema financiero actual (entidades financieras de gran tamaño interconectadas, comercialización de productos financieros muy complejos), que hace que los riesgos sean desconocidos e impredecibles, y aquellas deficiencias que se deben a la hemorragia legislativa padecida en los últimos años. Tras ella, D. Rodrigo Buenaventura, *Head of Markets Division at European Securities and Markets Authority (ESMA)*, disertó sobre «MiFID II: la última pieza de la reforma financiera en la UE». Comenzó explicando qué es y cuál es el papel de la ESMA para, acto seguido, referirse a los cambios introducidos por la llamada normativa MiFID y el calendario previsto para su completa implantación.

Tras las conferencias y las correspondientes preguntas por parte del público tuvo lugar una mesa redonda en la que intervinieron, por este orden, D.^a Reyes Palá Laguna, Catedrática (acr.) de Derecho Mercantil de la Universidad de Zaragoza, D.^a Carmen Alonso Ledesma, Catedrática Emérita de la UCM, y D. Alberto Alonso Ureba, Catedrático de Derecho Mercantil de la URJC. La primera hizo una valoración general de las novedades introducidas por MiFID en el sector del mercado de valores, señalando algunas lagunas y disfunciones. Por su parte, la prof.^a Alonso Ledesma expuso las tendencias y últimas novedades en materia de gobierno corporativo de las entidades de crédito, y enlazó asimismo con la conferencia de la Prof.^a Romano, ya que también se refirió al impacto –negativo- que tiene y puede tener un exceso de regulación sobre las entidades de crédito. Por último el Prof. Alonso Ureba se refirió de una manera más general a la función –social- que tradicionalmente han cumplido las entidades de crédito y a su función o funciones en la actualidad. Con su intervención finalizó la Jornada.

A) Nombramientos

D.ª Mónica Fuentes Naharro ha sido nombrada Profesora Titular de Derecho Mercantil (Resolución de 3 de noviembre de 2016, BOE de 14 de noviembre).

B) Premios

D. Alfredo Muñoz García, Prof. Dr. de Derecho Mercantil de la UCM, junto a tres profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha, ha obtenido el Premio ICAC-ASEPUC «José María Fernández Pirla», de Proyectos de Investigación Contable, por el proyecto titulado «*Análisis contable y jurídico de la problemática derivada de la aplicación del método de adquisición en la contabilidad de las operaciones de reestructuración de sociedades bajo control común y gestión conjunta. Una propuesta alternativa*».